



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/S-3/L.1
14 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Tercer período extraordinario de sesiones
15 de noviembre de 2006

**Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam*, Chad*, Cuba, Egipto*, Emiratos Árabes Unidos*, Guinea*, Indonesia, Irán (República Islámica del)*, Jamahiriya Árabe Libia*, Jordania, Kuwait*, Líbano*, Malasia, Malí, Marruecos, Omán*, Pakistán, Palestina*, Qatar*, República Árabe Siria*, República Unida de Tanzania*, Senegal, Sudáfrica, Sudán*, Túnez, Uzbekistán* y Yemen*:
proyecto de resolución**

Violaciones de los derechos humanos resultantes de las incursiones militares israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos la reciente incursión en la parte septentrional de Gaza y el ataque a Beit Hanún

El Consejo de Derechos Humanos,

Afirmando la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental,

Gravemente preocupado por la continua violación, por la Potencia ocupante, Israel, de los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado,

* Estados no miembros del Consejo de Derechos Humanos.

Considerando que las incursiones militares israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos la reciente incursión en la parte septentrional de Gaza y el ataque a Beit Hanún, constituyen un castigo colectivo contra los civiles que viven allí y exacerban la grave crisis humanitaria en el Territorio Palestino Ocupado,

Tomando nota de la declaración del Secretario General de 8 de noviembre de 2006 en la que éste expresaba consternación por el ataque israelí perpetrado ese día en una zona residencial de Beit Hanún, que había causado la muerte al menos a 18 palestinos, entre ellos 8 niños y 7 mujeres,

Subrayando que los ataques israelíes contra civiles palestinos, incluidos mujeres y niños, constituyen una grave violación de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario,

Afirmando que, de conformidad con el derecho internacional humanitario, se debe proteger y respetar en todas las circunstancias al personal médico y los medios de transporte de la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja,

1. *Expresa* su consternación por el horror de los ataques y asesinatos perpetrados por Israel en Beit Hanún contra civiles palestinos mientras dormían y otros civiles que huían del anterior bombardeo israelí;

2. *Condena* los ataques y asesinatos perpetrados por Israel contra civiles palestinos, incluidos mujeres y niños, así como contra médicos en Beit Hanún y otras ciudades y aldeas palestinas, y pide que se lleve a los autores de esos actos ante la justicia;

3. *Denuncia* la destrucción masiva por Israel de hogares, bienes e infraestructuras palestinos en Beit Hanún;

4. *Expresa su alarma* por las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino cometidas en el Territorio Palestino Ocupado por la Potencia ocupante, Israel, y pide que se adopten urgentemente medidas internacionales para poner fin de manera inmediata a esas violaciones, en particular las resultantes de la serie de incursiones militares israelíes incesantes y repetidas en ese territorio;

5. *Pide* que se proporcione inmediatamente protección a los civiles palestinos en el Territorio Palestino Ocupado en cumplimiento de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

6. *Decide* enviar urgentemente a Beit Hanún una misión investigadora de alto nivel.
